

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	75 pesetas
Seis meses	40 »
Tres »	21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado. Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año	80 pesetas
Seis meses	42 »
Tres »	22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Juan Astigarraga Bandrés, vecino de esta capital, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el vedado de caza que lleva en arrendamiento y sito en el término municipal de Castriello de Murcia, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, caso de que alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Burgos 29 de abril de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al señor Alcalde de Vadocondes para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el citado término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 29 de abril de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento

dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Lucas Rodríguez Escudero, vecino de esta capital, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el vedado de caza denominado «Coto Negro», sito en el término municipal de Cuevas de San Clemente, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, caso de que alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Burgos 29 de abril de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Diputación Provincial

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 13 de abril de 1949.

Aprobar el proyecto de Reglamento de Régimen Orgánico y funcional de la Excm. Diputación provincial de Burgos, redactado por el Sr. Secretario.

Aprobar la determinación del señor Presidente por la que dispuso el ingreso en la Casa de Salud de Santa Agueda de las dementes Asunción Ruiz Santamaría, de Burgos; Eduardo Olmos Arias, de Melgar de Fernamental, y Mariáno Arreba Merino, de Valtierra.

Declarar con derecho a ingresar en el Colegio Nacional de Sordomudos por cuenta de los fondos provinciales al niño Antonio Ayala Cuevas, de Aranda de Duero.

Desestimar la petición de D. Quirico Martínez, de Medina de Pomar, relacionada con el pago de las estancias causadas por su madre Jo-

sefa Martínez Fernández, en la Residencia Provincial.

Quedar enterada de haber sido abonadas por la Prisión Provincial de esta ciudad 774 pesetas, importe de las estancias causadas en el Hospital por reclusos de dicha Prisión, mes de marzo.

Id. id. del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales a don Buenaventura Porres Revilla, de Presencio; D. Julián Busto Gómez, de Busto de Bureba; D. Arsenio Ruiz, de Olmos de Atapuerca; don Angel Malaxechevarría, de Burgos, y a D. Fernando Palacios, de Carcedó de Burgos.

Devolver al destajista D. Urbano Díaz Casanova, que lo es de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Loranquillo al de Quintanalaranco a la carretera de Burgos a Cerezo, la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales como garantía de su compromiso.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales para que lleve a cabo, mediante destajos, el empleo y consolidación de la piedra acopiada en la carretera de Roa a Burgos, Sección de Santa María del Campo, y en la de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza.

Hacerse cargo de la conservación del camino vecinal de los pueblos de Cucho, Busto y Golernio.

Quedar enterada, con agrado, de la resolución de la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros consignando en presupuesto para atenciones del Centro Coordinador de Bibliotecas de esta provincia la cantidad de 50.000 pesetas.

Aprobar la liquidación y cuenta general del presupuesto de ejercicio de 1948.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de los Decretos

del día 9 sobre constitución de Diputaciones provinciales y nombramiento de Procuradores en Cortes, representantes de las Diputaciones, y ejecutar puntualmente cuanto en ellos se ordena.

Conceder a los Maestros Nacionales de la Casa de Caridad la indemnización que les corresponde por casa-habitación.

Confirmar en el cargo de Maquinista de las apisonadoras de la Diputación a D. Rufino Saucedo Sedano.

Conceder distintas subvenciones a la Deportiva Militar de Burgos, Secretariado de Caridad de la Junta Diocesana, de Acción Católica, alumnos de 4.º curso de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid; Director de la Obra de San Juan Bautista de La Salle de Burgos, y Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS.

Burgos 13 de abril de 1949.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

Subasta

La Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo anuncia la celebración de subasta para la venta de 4.62 envases inservibles con un peso de 3.205 kilos, y 576 kilos de trozos de sacos, en total 3.781 kilos de dicho material, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

El plazo para poder concursar es el de veinte días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Burgos 30 de abril de 1949.—El Jefe Provincial.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Servicio de estadísticas demográficas.—Movimiento natural de la población.

Provincia de Burgos.

Marzo de 1949

DATOS REMITIDOS	Provincia	
	Provincia	Capital
Nacidos vivos	912	168
Matrimonios	69	19
Defunciones	405	70
Abortos	30	13

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M
1 Fiebres tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	»	»	»	»
2 Peste (3)	»	»	»	»
3 Escarlatina (8)	»	»	»	»
4 Coqueluche (9)	1	»	»	»
5 Difteria (10)	»	»	»	»
6 Tuberculosis del aparato respiratorio (13)	11	12	7	5
7 { Tuberculosis meningea (14)	2	6	»	2
Otras tuberculosis (15 a 22)	3	1	2	»
8 Paludismo (Malaria) (28)	»	»	»	»
9 Sífilis (30)	1	1	»	»
10 Gripe (33)	7	7	1	1
11 Viruela (34)	»	»	»	»
12 Sarampión (35)	»	»	»	»
13 Tifus exantemático (39)	»	»	»	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4 a 7, 11, 12, 23 a 27, 29, 31, 32, 36 a 38, 40 a 44)	»	1	»	»
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 55)	24	20	1	2
16 Tumores no malignos (56 y 57)	»	»	»	»
17 Reumatismo crónico y gota (59 y 60)	»	»	»	»
18 Diabetes sacarina (61)	1	1	»	»
19 Alcoholismo agudo o crónico (77)	1	»	»	»
20 Avitaminosis y otras (58, 62, a 76 78 y 79)	4	3	»	2
21 { Meningitis simple (81)	3	1	»	»
Enfermedades de la médula espinal (82)	1	3	1	1
22 Lesiones intracraneales de origen vascular (83)	18	22	1	»
23 Otras enfermedades sistema nervioso y sentidos (80, 84 a 89)	5	2	»	»
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	25	29	5	4
25 Otras enfermedades circulatorio (96 a 103)	12	12	»	2
26 { Bronquitis crónica (106 b)	2	3	»	1
Otras bronquitis (106 a, c)	5	9	2	1
27 Neumonías (107 a 109)	10	20	1	4
28 Otras enfermedades respiratorio, excepto tuberculosis (104, 105, 110 a 114)	7	4	4	»
29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	9	5	1	»
30 Apendicitis (121)	»	»	»	»
31 Enfermedades del hígado y biliares (124 a 127)	2	1	»	»
32 Otras enfermedades digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	2	3	»	»
33 Nefritis (130 a 132)	5	4	2	2
34 Otras enfermedades aparatos urinario y genital (133 a 139)	1	1	»	»
35 Septicemia e infección puerperales (140 y 147)	»	»	»	»
36 Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperio (141 a 146, 148 a 150)	»	2	»	1
37 Enfermedades piel, huesos, etc., (151 a 156)	»	1	»	»
38 Debilidad congénita, etc., (157 a 161)	10	9	2	4
39 Senilidad (162)	10	26	2	3
40 Suicidios (163, 164)	»	»	»	»
41 Homicidios (165 a 168)	»	»	»	»
42 Accidentes automóvil (170)	1	»	»	»
43 Otras muertes violentas o accidentales (169, 171 a 198)	5	1	»	1
44 No expresadas ni definidas (199 y 200)	6	1	2	»
Totales	194	211	34	36

Burgos 29 de abril de 1949.—El Delegado Provincial de Estadística, Florencio Zanón.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta.

Aviso a los ganaderos y dueños de paradas particulares de ganado equino.

De acuerdo con la Orden de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fecha 10 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 349), en relación con el artículo 54 del Reglamento provisional para funcionamiento de paradas particulares de sementales equinos, actualmente vigente, esta Jefatura de Cría Caballar y Remonta pone en conocimiento de los interesados:

1) Que se proyecta la importación inmediata de un lote de sementales de origen francés, razas Bretona y Postier-Bretona, para cubrir las necesidades de los Depósitos de Sementales del Estado.

2) Que simultáneamente se hará la importación de los sementales para que sean solicitados por los ganaderos o paradas particulares.

3) Los ganaderos o paradas particulares que deseen recibir uno o más sementales de los importados deberán sujetarse a las siguientes instrucciones:

a) Formularán instancia solicitando el semental o sementales que deseen recibir, dirigida al Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta del Ejército, en Madrid. Dicha instancia será transmitida por medio de los Delegados de Cría Caballar de las respectivas provincias.

b) En la instancia se hará constar expresamente las siguientes características sobre el ganado solicitado: raza, alzada y capa que se prefiere, para realizar las importaciones de acuerdo con los deseos de los solicitantes.

c) Una vez admitida la instancia por el Delegado de Cría Caballar de la provincia, el solicitante deberá depositar en la cuenta corriente del Banco de España en Madrid, número 729/7, de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, la cantidad de cinco mil pesetas, como pago parcial anticipado y garantía de adquisición del ganado solicitado.

Dicha cantidad será devuelta al interesado, siempre que la importación no se realice en plazo adecuado o no pueda llevarse a cabo por razones de fuerza mayor o con arreglo a las características del ganado solicitado.

d) El precio aproximado del ganado a importar será de 25.000 pesetas por semental. En todo caso esta Jefatura se compromete a entregarle al precio estricto de coste,

incrementado con los derechos de entrada y gravámenes establecidos con carácter general por el Estado.

4) Las instancias de los solicitantes serán recibidas en esta Jefatura hasta el día 25 de mayo próximo.

Se interesa y ruega al Sindicato Vertical de Ganadería, Coroneles Inspectores de Regiones Pecuarias y Delegados de Cría Caballar, la máxima divulgación del presente aviso, para conocimiento, de todas las personas interesadas.

Madrid 26 de abril de 1949.—El General Jefe, Salvador Sandoval.

* * *

Los solicitantes de esta provincia de Burgos deberán cursar sus instancias por intermedio del Sr. Comandante Delegado de Cría Caballar de la misma, que tiene sus oficinas en el Cuartel de Sementales de esta Plaza.

El Comandante Delegado.—Miguel García Ortiz.

Alcaldía de La Cueva de Roa.

Aprobadas por este Ayuntamiento las listas cobradoras de los arbitrios e impuestos municipales, correspondientes al primer semestre del año en curso, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Cueva de Roa 28 de abril de 1949.—El Alcalde, Modesto C.

Alcaldía de Aguas Cándidas.

Formado por este Ayuntamiento y Junta de Contribuyentes el repartimiento de pastos, y padrones de contribuyentes, sujetos al pago de los arbitrios sobre leñas u hogares, vinos y carnes, se hallan estos documentos expuestos al público por término de quince días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante este plazo puedan examinarlos cuantos contribuyentes lo deseen, en la inteligencia de que transcurrido que sea éste, no será admitida reclamación alguna; referidos documentos corresponden al actual ejercicio de 1949.

Aguas Cándidas 20 de abril de 1949.—P. El Alcalde.—El Secretario, Mateo González.

Alcaldía de Quintanabureba.

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Alonso de las Heras, hijo de Miguel y Teresa, y como quiera que se halla sujeto a revisión por ser del reemplazo de 1946 y estar declarado excluido temporal, se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía a la mayor brevedad posible o el día 24 de mayo ante la Junta de Clasificación y Revisión

de la Caja de Recluta de Burgos, número 48, a fin de sufrir la revisión reglamentaria, y de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Quintanabureba 15 de abril de 1949.—El Alcalde, Ladislao Ubierna.

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Trozo de la Capital

Relación nominal, foliada y filiada de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1950, nacidos en la provincia de Burgos, que deben ser dados de baja en el Reclutamiento del Ejército, con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número 24, José Castro Ortiz, hijo de José y de Balbina, natural de Valle de Mena, vecino de Guecho, nació el día 3 de abril de 1930.

Núm. 140, Jesús Gutiérrez González, hijo de Valentín y de Ursicinia, natural de Merindad de Valdeporres, vecino de Brizuela, nació el día 10 de febrero de 1930.

Núm. 194, Senén Martínez Uriarte, hijo de Félix y de Carmen, natural de Trespaderne, vecino de Guecho, nació el día 11 de marzo de 1930.

Núm. 218, Félix García Saenz, hijo de Nicolás y de María, natural de Pradoluengo, vecino de idem, nació el día 25 de abril de 1930.

Núm. 258, Juan Pesquera Arce, natural de Burgos, vecino de idem, nació el día 24 de junio de 1930.

Núm. 269, Benito Munguía Cuesta, hijo de Cirilo y de Aniana, natural de Mazuelo de Muñó, vecino de Pedrosa de Muñó, nació el día 13 de julio de 1930.

Núm. 389, Angel Anzola González, hijo de José y de Elvira, natural de Villanueva la Lastra, vecino de Merindad de Castilla la Vieja, nació el día 13 de enero de 1930.

Núm. 176 bis, Eleuterio Eladio Rupérez Alonso, hijo de Aniceto e Irene, natural de Aldea del Pinar, vecino de Hontoria del Pinar, nació el día 20 de febrero de 1930.

Núm. 254 bis, Pablo García Angulo, hijo de Nicolás y de María, natural de Lerma, vecino de Burgos, nació el día 20 de junio de 1930.

Bilbao 27 de abril de 1949.—El 2.º Comandante, Jefe del Detall, Lorenzo Santeliú.

Departamento marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Relación del inscripto de la inscripción marítima del Distrito de esta capital, correspondiente al reemplazo del próximo año de 1950, que ha quedado definitivamente alistado para el servicio activo de la Armada, cuyos puntos de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de Burgos, el que ha de quedar excluido del Reclutamiento del Ejército de Tierra y su-

jeto al de la Armada, todo ello con arreglo al Reclutamiento vigente de la Marinería de la Armada.

Marciano Soto García, hijo de Julián y Quirona, natural de Burgos, nació el 9 de agosto de 1930.

El Ferrol del Caudillo 6 de abril de 1949.—El Comandante militar de Marina, Rafael de Aguilár.

Provincia marítima de Guipúzcoa.

—Distrito marítimo de Pasajes.

Relación del individuo que figura en la inscripción marítima de este distrito, perteneciente al reemplazo de 1950, por cuyas causas debe ser dado de baja en las relaciones para servir en el Ejército.

Maximiliano Velasco Guilarte, hijo de Teófilo y Esperanza, natural de Rublacedo y vecino de Rentería.

Pasajes 23 de abril de 1949.—El Ayudante militar de Marina, Antonio Pasquín.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa de Duero.

D. Amancio López Bahamontes, Recaudador Auxiliar de Contribuciones y Agente ejecutivo de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los deudores que se detallan a continuación, vecinos de Moradillo de Roa, por débitos de la contribución rústica, se ha dictado con fecha 12 de abril la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se detallan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día 16 de mayo, y hora de las doce, en la sala del Juzgado de Moradillo de Roa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización y participando el Sr. Juez al Delegado de Hacienda de esta provincia si quedó aquella desierta o hubo adjudicatario, y en este caso su nombre y el precio de la adjudicación; todo cumpliendo lo preceptuado en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación.

Comuníquese esta providencia al Juzgado municipal de Moradillo de Roa y notifíquese al referido deudor

y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales, y Pregón.

Teniendo notificado a los deudores, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 104 del Estatuto de Recaudación, a todos los efectos legales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación vigente.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

(Continuación).

Juan Francisco Arroyo Zúñiga e Ildefonso Sanz Mayor.—Una finca en el polígono 14, parcela 286, paraje «La Quijigada», de una hectárea, 12 áreas y 80 centiáreas, linda N., S., E. y O. no constan, en 899'20

Paula Bajo Benito.—Una finca en el polígono 8, parcela 196, paraje «Valdenaya», de 14 áreas y 80 centiáreas, linda N. Alberto Serrano, S. Lorenzo García, E. Hermenegildo Mayor y O. Aniceto Rincón, en 423'20.

Celestino Bartolomé Sanz.—Una finca en el polígono 2, parcela 155, paraje «Valderríos», de 10 áreas, linda N. Matías Sanz Camarero, sur y E. Liduvina Arroyo y O. Enrique Arroyo, en 198'00.

Catalina Buenhombre Bajo.—Una finca en el polígono 18, parcela 156, paraje «Las Hoyadas», de 15 áreas y 60 centiáreas, linda N. Hilario Hernando e Hilario García, S. cañada de la Asociación General de Ganaderos, E. Justo Plaza y O. Fortunato Pérez, en 308'80.

Catalina Buenhombre Bajo y Fortunato Pérez Buenhombre.—Una finca en polígono 16, parcela 451, paraje «El Escobar», de 9 áreas y 20 centiáreas, linda N. Bernardo García, S. Paulino Sanz, E. Hros. de Juan Cornejo y O. camino La Sequera, en 182'20.

Isidro Buenhombre Posadas.—Una finca en el polígono 17, parcela 523, paraje «El Tallar», de 47 áreas y 10 centiáreas, linda N. Anastasio Peral y Lorenzo García, S. Juan Francisco Martín, E. Paulino Sanz y oeste Eladio Plaza y otros, en 329'80.

Mariano Cabañas Merino.—Una finca en el polígono 2, parcela 342, paraje «Colmenares de la Vega», de 38 áreas y 60 centiáreas, linda norte Sandalio Merino Veros, S. arroyo, E. Toribio de Diego y O. Gregorio Sanz, en 106'00.

Eustasio Carrillo García.—Una finca en el polígono 7, parcela 436, paraje «Los Pradillos», de 5 áreas

y 90 centiáreas, linda N. Ayuntamiento; S. Luciniana Pérez, E. Pedro Sanz y O. Valentín Calle, en 309'20.

Heliodoro de la Cal Salvador.—Una finca en el polígono 13, parcela 428, paraje «Las Hoyadas», de 15 áreas, linda N. Isidoro González, S. Eulalia Pecharromán, E. camino servidumbre y O. camino Sequera de Haza, en 429'00.

Valentín Calle Serrano.—Una finca en el polígono 7, parcela 440, paraje «Los Pradillos», de 24 áreas y 70 centiáreas, linda N. Ayuntamiento, S. término de Aldehorno, este Eustasio Castrillo y O. término de Aldehorno, en 874'40.

María Camarero López.—Una finca en el polígono 7, parcela 104, paraje «La Caña», de 10 áreas, linda N. camino prado, S. Félix Rodríguez, E. Domingo Arroyo y oeste Pilar Ésliva, 1.170'00.

Manuela Carravilla Melero.—Una finca en polígono 7, parcela 864, paraje «El Guijarrón», de 5 áreas y 25 centiáreas, linda N. Luis Adrados, S. camino Carravieja, E. Mariano Carravilla y O. Serafín Carravilla, en 414'60.

Pedro Cid Arranz.—Una finca en el polígono 14, parcela 209, paraje «El Monte», de 83 áreas y 70 centiáreas, linda N. camino charco, sur camino Aldehorno, E. Pedro Mayor y O. Juan Martín, 669'60.

Dacina Cid Rincón.—Una finca en el polígono 14, parcela 214, paraje «El Charco», de 15 áreas y 60 centiáreas, linda N. Gregorio Martín, S. Victoria Cuesta, E. camino Charco y O. camino Peñafiel, en 308'80.

Leonides y Martina Cid Rincón.—Una finca en el polígono 12, parcela 41, paraje «El Boche», de 47 áreas y 90 centiáreas, linda N. camino Torreadrada, S. camino Real, este Julián García y O. Felipe Merino, en 948'40.

Jacinto Cornejo García.—Una finca en el polígono 16, parcela 206, paraje «El Escobar», de 7 áreas, linda N. Esteban Abad, S. Lorenzo Arroyo, E. camino La Sequera y O. arroyo, en 138'60.

Otra finca en el polígono 16, parcela 17, paraje «Estépar», de 26 áreas y 60 centiáreas, linda N. Antonio González, S. Gabino Hernando, E. camino Caseríos y O. C. San Miguel, en 186'00.

Juan Cuesta Rincón.—Una finca en el polígono 11, parcela 554, paraje «El Chorrón», de 26 áreas y 40 centiáreas, linda N. término Sequera, S. Hros. de Inocencia Arroyo, E. camino Sequera y O. arroyo, en 1.383'40.

Isidoro Cuesta Rincón.—Una finca en el polígono 11, parcela 550, paraje «El Chorrón», de 5 áreas y 20 centiáreas, linda N. término Sequera, S. Genaro Bajo, E. arroyo y término Sequera y O. Hros. de Petra Arroyo, en 272'40.

Victoria Cuesta Rincón.—Una

finca en el polígono 12, parcela 25, paraje «El Boche», de 50 áreas y 30 centiáreas, linda N. camino Torreadrada, S. camino Real, E. Sotera Rincón y O. Patricio Arroyo, en 996'00.

María Cruz Pecharromán Plaza.—Una finca en el polígono 17, parcela 283, paraje «El Escobar», de 19 áreas y 20 centiáreas, linda N. Gregorio González, S. cañada, E. y O. Calixto Otero, en 134'40.

Desconocidos.—Una finca en el polígono 7, parcela 667, paraje «Carravieja», de 18 áreas, linda norte Eulalia Pecharromán, S. Primitivo Sanz, E. Jesús García Alonso y oeste Emiliano Guijarro, en 676'80.

Otra finca en el polígono 8, parcela 519, paraje «Los Blancos», de 38 áreas, linda N. Petra Serrano, S. Catalina Plaza, E. Lorenzo García y O. Manuel Serrano, en 752'40.

Otra finca en el polígono 14, parcela 9, paraje «La Concesión», de 17 áreas y 20 centiáreas, linda N. Paulino Sanz, S. desconocidos, E. Gordiano Camarero y O. Juan Arroyo, en 1.237'60.

Angel de Diego Arranz.—Una finca en el polígono 1, parcela 3, paraje «Villahondo», de 23 áreas y 40 centiáreas, linda N. Lorenzo Rincón, S. camino Hontangas, E. Antonino Pecharromán y O. Lorenzo Rincón, en 463'40.

Frutos de Diego Bajo.—Una finca en el polígono 10, parcela 282, paraje «Los Capitanes», de 62 áreas y 40 centiáreas, linda N. Casiano Plaza, S. Gordiano Camarero, este Bartolomé García y O. senda, en 2.870'40.

Eradia de Diego Pérez.—Una finca en el polígono 15, parcela 189, paraje «La Quijigada», de 58 áreas y 50 centiáreas, linda N. Juan Abad, S. Hermenegildo Mayor, E. Alejandro España y O. Félix Guijarro, en 468'00.

Manuel de Diego Pérez.—Una finca en el polígono 11, parcela 423, paraje «Valdeagraz», de 22 áreas y 80 centiáreas, linda N. desconocido, S. camino Molino, E. Catalina Merino y O. camino Molinillo, en 652'00.

Hros. de Mariano Dueñas Villagra.—Una finca en el polígono 3, parcela 381, paraje «La Vilagosa», de 33 áreas, linda N. Francisco García, S. Santiago Sanz, E. barranco y O. Francisco García, en 653'60.

Teresa García Alonso.—Una finca en el polígono 3, parcela 287, paraje «La Velagosa», de 4 áreas, linda N. carretera Cantalejo, S. Asociación de Ganaderos, E. Bartolomé García y O. Santiago Sanz, en 114'40.

Vicente García Arranz.—Una finca en el polígono 18, parcela 212, paraje «Las Hoyadas», de 47 áreas y 40 centiáreas, linda N. Gabriel Veros, S. Agapito García, E. carretera Cantalejos y O. camino Fuentesen, en 938'60.

Cándido García Arroyo.—Una

finca en el polígono 14, parcela 181, paraje «El Monte», de 61 áreas y 10 centiáreas, linda N. camino Charco, S. camino Cantalejo, E. Victoria Cuesta y O. Alvaro de Frutos, en 488'80.

Valentin García Buenhombre.—Una finca en el polígono 16, parcela 435, paraje «El Escobar», de 8 áreas y 50 centiáreas, linda N. Gregorio Calvo, S. Paulino Sanz, E. camino La Sequera y O. arroyo, en 59'40.

Pedro García García.—Una finca en el polígono 12, parcela 21, paraje «El Boche», de 50 áreas y 20 centiáreas, linda N. camino Torreadrada, S. camino Real, E. Manuel Rincón y O. Isidro Rincón, en 993'80.

Anselmo García Mayor.—Una finca en el polígono 8, parcela 489, paraje «Los Blancos», de 7 áreas, linda N. Luis Adrados, S. Adela Arranz, E. Juan Antonio Mayor y O. Hros. de Frutos Adrados, en 138'60.

Fernando García Lombaña.—Una finca en el polígono 2, parcela 261, paraje «Valderrios», de 1 hectárea, 7 áreas y 30 centiáreas, linda norte Julián García, S. Santos Arroyo, E. Manuel de Diego y O. Luciano Sanz, en 214'40.

Hros. de Angela García Camarero.—Una finca en el polígono 10, parcela 499, paraje «Los Campejones», de 12 áreas y 40 centiáreas, linda N. Isidoro Sanz, S. Isidra Sualdea, E. Julián García y O. Elías Guijarro, en 99'20.

Gregorio García Mayor.—Una finca en el polígono 4, parcela 46, paraje «Llano Valdecanejo», de 31 áreas y 80 centiáreas, linda norte camino Pardilla, S. Sandalio Merino, E. Atanasio Martín y O. Pilar Esliva, en 1.025'60.

(Continuara.)

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Belorado

Anuncio de subasta

Con sujeción al proyecto y plano confeccionados y aprobados por la Corporación de esta villa, y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la contratación, mediante subasta pública, de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas potables a esta localidad.

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al de transcurridos veinte hábiles desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no contándose a tal efecto, el día en que aparezca publicado.

La subasta será celebrada por el sistema de «pliego cerrado».

El acto será presidido por el se-

ñor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del Concejil designado.

El tipo de subasta es el de ciento treinta mil ciento seis pesetas, dieciocho céntimos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce en punto de la mañana del día anterior al de la celebración del acto; las cuales deberán venir debidamente firmadas, reintegradas y acompañadas de la cédula personal del proponente. El sobre que contenga las mismas deberá hallarse debidamente cerrado, y lacrado, si así se desea.

En sobre aparte al de la proposición, también cerrado, deberá presentarse el resguardo acreditativo de haber depositado en la Depositaria de Fondos municipales de esta villa, o en cualquiera otra forma autorizada por la Ley, el Reglamento de Contratación y disposiciones complementarias, la fianza provisional, consistente en el cinco por ciento del tipo de remate, o sea la cantidad de seis mil quinientas cinco pesetas, treinta céntimos.

La fianza definitiva a constituir, en su día, será el diez por ciento del tipo de remate, o sea trece mil diez pesetas, sesenta céntimos.

El acto será autorizado por el señor Notario de esta localidad don Victorino Hornillos González, o quien le sustituya.

Los plazos en que ha de realizarse la obra y verificarse los pagos, y las sanciones por incumplimiento de contrato, son los expresados en el pliego de condiciones.

El bastateo de poderes se llevará a efecto ante el Abogado con residencia en esta villa, D. Victorino Hornillos González.

Si existieran dos proposiciones iguales, que fueran las más ventajosas, se resolverá por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos, siempre que cada una de aquéllas no baje de la cantidad de veinticinco pesetas, y si persistiera la igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Las proposiciones deberán ajustarse, en un todo, al siguiente

Modelo de proposición

D., mayor de edad, (estado civil), (profesión u oficio), natural de, vecino de, provisto de su correspondiente cédula personal, que acompaña, enterado del pliego de condiciones confeccionado para contratar en pública subasta las obras de ampliación del abastecimiento de aguas potables a esta localidad, acepta todas y cada una de ellas, y se compromete a realizar las citadas obras, con sujeción al proyecto y plano correspondientes, en la cantidad de (en letra) pesetas, y (en letra) céntimos.

Belorado de de 1949.

Firma y rúbrica.

Belorado 3 de mayo de 1949.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra.

Anuncio de subasta.

El día 28 de mayo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública para el aprovechamiento de 1.080 pinos (280 maderables y 800 leñosos) y 30 robles, procedentes de limpieas, con un volumen de 15'941 metros cúbicos de madera y 7'277 metros cúbicos de leña, en el monte «El Pinar», de este Municipio, bajo el precio máximo de 3.037'48 pesetas y el mínimo de 2.705'14 pesetas, rigiendo el pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946.

Podrán optar a dicha subasta los industriales en posesión de certificados de las clases A, B, y C., quienes formularán las proposiciones con arreglo al modelo publicado en la Orden de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948, quedando obligados a presentar los documentos exigidos en la misma.

El acto de la subasta será presidido por el Alcalde o Concejil en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y Secretario, y en su celebración se observará lo establecido en el Reglamento de Contratación, Ley municipal y demás disposiciones vigentes.

Regumiel de la Sierra 30 de abril de 1949.—El Alcalde accidental, Rufino Pascual.

Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.

Hasta las doce horas del día 16 del mes de mayo, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 23 del mismo mes en segunda, para los no adjudicados en aquélla, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios a este Hospital, durante el próximo mes de junio. El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y en esta Administración.

Burgos 1.º de mayo de 1949.—El Capitán Secretario.

5.ª Región Aérea.

Parque de Intendencia de Valladolid

En el Depósito de Intendencia de Burgos (Tinte 2), se halla de manifiesto el pliego de condiciones para optar al concurso de suministro de leña a estos servicios de Intendencia.

Ofertas en el plazo de diez días, a contar de la primera publicación de este anuncio.

Lo que se publica para conocimiento de los industriales que puedan interesarles.

El Pinar 20 de abril de 1949.—El Secretario, Félix García.